



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 655-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 055-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 14.04.15; Oficio N° 0201-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 27.04.15; Proveído de Presidencia N° 02110; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de la Universidad con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM, de fecha 30 de Abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo la Tutoría un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional;

Que, con Informe N055-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 14 de Abril del 2015, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa a la Vicepresidencia Académica, la designación de Tutores para la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, durante el periodo de formación académica 2015 -I-;

Que, con Oficio N° 0201-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 27 de Abril del 2015, el Vicepresidente Académico, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Ing. Nils Huamán Castilla, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la designación de Docentes Tutores, correspondientes al Semestre Académico 2015-I, por lo cual la referida Oficina solicita autorizar la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02110, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Tutores para el Semestre Académico 2015-I de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, a los siguientes Docentes:

TUTOR	TUTORANDOS DE LA CPIA
MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	Estudiantes con Código de Ingreso 2010
MSc. Nils Leander Huamán Castilla	Estudiantes con Código de Ingreso 2013
Mgr. Elías Escobedo Pacheco	Estudiantes con Código de Ingreso 2012
Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno	Estudiantes con Código de Ingreso 2014
Ing. Olivia Magaly Luque Vilca	Estudiantes con Código de Ingreso 2011
Lic. Nilton León Calvo	Estudiantes con Código de Ingreso 2015
Ing. Romualdo Vilca Curo	Estudiantes con Código de Ingreso 2008
Ing. Jerónimo Martín Sarco Burgos	Estudiantes con Código de Ingreso 2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE
 DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
 SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 VIPAC
 VII
 OEA
 OTIN (copias)
 OC (copias)
 CPIA
 Archivo (1)